

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Podex Legislativo*  
USHUAIA, 22 ENE 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas encomendadas por el suscripto al Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo de Río Grande, Dn. José Eduardo DÍAZ, para realizar gestiones inherentes a sus funciones en la ciudad de Ushuaia, entre los días 31 de Enero y 1 de Febrero de 2019.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, los gastos que generen el traslado a nuestra ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**  
**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO  
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

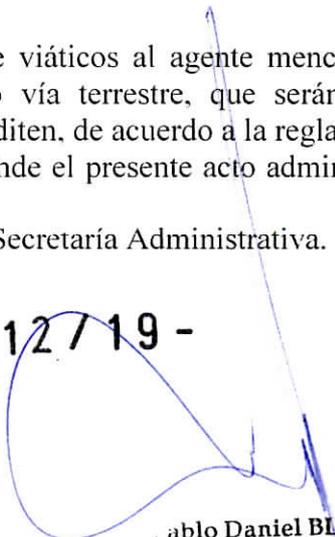
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Jefe de Departamento a cargo de la Dirección de la Delegación del Poder Legislativo de Río Grande, Dn. José Eduardo DÍAZ, a la ciudad de Ushuaia entre los días 31 de Enero y 1 de Febrero del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acrediten, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00 12 / 19 -**

  
Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO